MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 565

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 "SERVICIO DE DESINFECCION DEL EDIFICIO DEL MIC" ID Nº 384.282.

Asunción, 28 de setiembre de 2020.

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la **"CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 "SERVICIO DE DESINFECCION DEL EDIFICIO DEL MIC" ID Nº 384.282,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la "CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 "SERVICIO DE DESINFECCION DEL EDIFICIO DEL MIC" ID Nº 384.282, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 "SERVICIO DE DESINFECCION DEL EDIFICIO DEL MIC" ID Nº 384.282, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas Físicas ha presentado oferta las firmas JARDINAGRO S.R.L., FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, AGRO – ABASTO E.I.R.L.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 67 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 143/2020 que afecta al Sub Grupo de Gasto 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio correspondiente al Ejercicio 2020.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos exigidos del Ejercicio 2021 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de Terminación del Contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, por Dictamen Jurídico N° 382/2020, no opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado, por lo que, en estricto cumplimiento a los términos de la Resolución Ministerial N° 03/2018, se recomienda proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación".

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – Dirección General de Asuntos Legales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 565.

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 "SERVICIO DE DESINFECCION DEL EDIFICIO DEL MIC" ID Nº 384.282.

Que, la Ministra de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Articulo 1° Adjudicar LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 "SERVICIO DE DESINFECCION DEL EDIFICIO DEL MIC" ID Nº 384.282 a la firma AGRO ABASTO E.I.R.L. por un monto mínimo de Guaraníes Veintiún millones (Gs. 21.000.000) y un monto máximo de Guaraníes Cuarenta y dos millones (Gs. 42.000.000) según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	Servicio de Desinfección del Edificio sede Central del MIC	M2	EVENTO	1	800	800
2	Servicio de Desinfección del Edificio SUACE	M2	EVENTO	1	1.600	1.600
3	Servicio de Desinfección del Edificio Firma Digital VUE	M2	EVENTO	1	1.000	1.000
4	Servicio de Desinfección del Edificio Parque Industrial	M2	EVENTO	1	1.600	1.600
5	Servicio de Desinfección de la Sede Cordillera	M2	EVENTO	1	3.000	3.000
6	Servicio de Desinfección de la Sede Concepción	M2	EVENTO	1	4.500	4.500
7	Servicio de Desinfección de la Sede Itapúa	M2	EVENTO	1	5.000	5.000
8	Servicio de Desinfección de la Sede Caaguazú	M2	EVENTO	1	4.500	4.500
9	Servicio de Desinfección de la Sede Guaira	M2	EVENTO	1	5.000	5.000

Monto Mínimo: Gs. 21.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 42.000.000.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 565.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 "SERVICIO DE DESINFECCION DEL EDIFICIO DEL MIC" ID Nº 384.282.

Articulo 2° Encomendar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la elaboración del contrato respectivo.

Articulo 3° Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Director General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.

Articulo 4° Designar como encargada de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la realización de los servicios correspondientes.

Articulo 5° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Articulo 6° Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gasto 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio del Ejercicio 2020.

Articulo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

LRCC/MAS/mm

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General